



Factura: 001-002-000004026



20181701082P00973

NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701082P00973						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2018, (17:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ SUAREZ DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709224297	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709213506	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717435331	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CENTRO HISTORICO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701082P00973

Factura No.: 001-002-000004026

NOTARIA OCTAGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LÓPEZRIBADENEIRA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: LOPEZ SUAREZ DANIEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO, NOTARIA OCTAGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía LÓPEZRIBADENEIRA CIA.LTDA., el señor LOPEZ SUAREZ DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LOPEZ SUAREZ DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LÓPEZRIBADENEIRA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE

CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS: ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES. ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS, PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO EN GENERAL, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS: ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN, CONTRATOS DE SOCIEDAD Y DOCUMENTOS SIMILARES PARA LA FORMACIÓN DE SOCIEDADES, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR, ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS, ETCÉTERA. OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES. ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LOPEZ SUAREZ DANIEL	136	136.0	136.0	136.0	0.0	0.0
RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MORA NARVAEZ SEBASTIAN

ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LOPEZ SUAREZ DANIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



LOPEZ SUAREZ DANIEL
CEDULA: 1709224297



RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE
CEDULA: 1709213506



MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO
CEDULA: 1717435331

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO
Identificacion: 0913867289

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ SUAREZ
DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES LETICIA
SERRANO SANCHEZ

Nº 170922429-7



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



014 JUNTA No
014 - 016 NÚMERO
1709224297 CEDULA

LOPEZ SUAREZ DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
IÑAQUITO PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA: 4

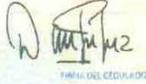


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ PABLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ PAULINA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-06-27

V3333V2222



001348839

DIRECCIÓN GENERAL TITULAR DEL CEDULADOR

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS útil(s)
Quito a de 9 MAR 2018

Ab Mónica Briones Triviño
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709224297

Nombres del ciudadano: LOPEZ SUAREZ DANIEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SERRANO SANCHEZ MERCEDES LETICIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: LOPEZ PABLO ANTONIO

Nombres de la madre: SUAREZ PAULINA ELIZABETH

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: ADRIANA PAOLA JARAMILLO VILLALTA - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-102-40958



188-102-40958

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** E2333V3222

APellidos y Nombres del Padre **MORA CARLOS ERNESTO**

APellidos y Nombres de la Madre **NARVAEZ ROCIO DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2013-10-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-31**

001248-592

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171743533-1**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES **MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1982-09-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MYRIAM CECILIA GUERRA ALVARADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. 005 - 046 NÚMERO 1717435331 CÉDULA

MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTON ZONA: 3
 RUMIPAMBA PARROQUIA

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 15 FOJAS util(s)

Quito a de 9. MARZO 2018

Ab. Mónica Brinnes Triviño
 NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717435331

Nombres del ciudadano: MORA NARVAEZ SEBASTIAN ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA ALVARADO MYRIAM CECILIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: MORA CARLOS ERNESTO

Nombres de la madre: NARVAEZ ROCIO DEL CARMEN

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: ADRIANA PAOLA JARAMILLO VILLALTA - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-102-41048



187-102-41048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



028 JUNTA No
028 - 174 NUMERO
1709213506 CEDULA

RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

1709213506
 01 MAR 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No **170921350-6**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-11-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

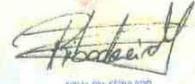
SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA DE LOURDES MALDONADO JARAMILLO





INSTRUCCIÓN: **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **E233313222**
SUPERIOR **ABOGADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIBADENEIRA JOSE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLESTINA MARIA VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-09





DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



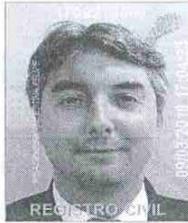
NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN 1 FOJAS uni(s)

Quito a de 9 MAR 2018


 Ab. Mónica Briones Triviño
 NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709213506

Nombres del ciudadano: RIBADENEIRA MOLESTINA FELIPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO JARAMILLO MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2002

Nombres del padre: RIBADENEIRA JOSE RICARDO TEODOMIRO

Nombres de la madre: MOLESTINA MARIA VICTORIA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2018

Emisor: ADRIANA PAOLA JARAMILLO VILLALTA - PICHINCHA-QUITO-NT 82 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-102-40989



183-102-40989

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

